

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUB-COMPONENTES.

Subcomponente: "Compensación al Sistema Productivo ante Contingencias Climáticas"

La ejecución de recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación, se podrán requerir: listado de transferencias realizadas emitido por la entidad bancaria, solicitud del débito correspondiente de la cuenta ejecutora, órdenes de pago, copia de cheques entregados, extractos bancarios, copia libro bancos donde conste la salida de las partidas ejecutadas, en caso de existir.

En todos los casos, se considera documentación relevante la presentación de extractos bancarios que acrediten los débitos y créditos realizados, en cuentas corrientes recaudadora y ejecutora, como también copia de los libros auxiliares correspondientes, en caso de contar con los mismos. La persona profesional interviniente al momento de la verificación de la ejecución de fondos podrá requerir documentación adicional a la mencionada a los fines de realizar su tarea.

Se establece que el monto de hasta PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.643.976,76.-), aprobado por el Artículo 1º, podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-68751458- -APN-DGD#MAGYP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.